



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

Resolución Núm. 23-2025

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 227-06 de fecha 19 de junio de 2006, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos (en lo adelante DGII) la calidad de ente de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa y técnica.

CONSIDERANDO: Que en virtud de su autonomía funcional, la DGII tiene la facultad de definir su estructura orgánica, para lo cual podrá distribuir competencias, crear, modificar o suprimir unidades administrativas y regionales, conforme al literal f) del artículo 4 de la citada Ley Núm. 227-06.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 5 de la referida Ley, establece que el Director General constituye la máxima autoridad normativa y ejecutiva, y a tales efectos, es responsable de dirigir las políticas, estrategias, planes y programas administrativos y operativos de la institución, así como el seguimiento y supervisión de la ejecución de las funciones.

CONSIDERANDO: Que el Director General está llamado a representar legalmente a la DGII, sin perjuicio de ejercer la facultad de delegación en otros funcionarios de su dependencia sobre la resolución de determinadas materias de su competencia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 11-92 que instituye el Código Tributario de la República Dominicana, promulgado el 16 de mayo del 1992 y sus modificaciones, así como sus Reglamentos de Aplicación.

VISTA: Ley No. 227-06 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

VISTA: La Resolución Núm. 128-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020.

VISTA: La Resolución Núm. 162-2021 de fecha 20 de octubre de 2021.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se modifica el artículo tercero de la Resolución Núm. 128-2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:



TERCERO: Se faculta a la señora **Carolina Yamamoto**, Subdirectora de Facilitación y Servicios, para la firma de los certificados de deudas provenientes de créditos tributarios de contribuyentes ordinarios y a la señora **Ricela Spraus**, Subdirectora de Gestión de Cumplimiento para la firma de los certificados de deudas provenientes de grandes contribuyentes.

SEGUNDO: Se modifica el artículo cuarto de la Resolución Núm. 128-2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

CUARTO: Se faculta a la licenciada **Yorlin Vásquez**, Subdirectora Jurídica, para la firma de todos los recursos de reconsideración que confirmen los actos administrativos tributarios Y aquellos que ataquen actos administrativos ajenos a la actividad tributaria. Así como, para firmar los actos que otorgan exenciones en virtud del Código Tributario y las Leyes especiales tributarias, siempre que estos cuenten con la debida autorización del Ministerio de Hacienda y Economía, por ser dicho ministerio el facultado para aprobar las exenciones, excepto aquellas exenciones previstas en Leyes especiales que no ameriten dicha aprobación, las cuales serán firmadas por el Director General.

TERCERO: Se deroga el ordinal primero de la Resolución No. 162-2021 de fecha 20 de octubre del año 2021.

CUARTO: Se designa al señor **Lorenzo Natanael Ogando de la Rosa**, cédula de identidad y electoral No. 001-0768456-5, en calidad de Ejecutor Administrativo de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en virtud de las disposiciones del artículo 99 del Código Tributario y en sustitución del señor Ángel José García Díaz.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


LUIS VALDEZ VERAS
Director General

